



Fondo “100 años de Mario Benedetti” en apoyo a escritores y escritoras afectados por la emergencia sanitaria y social de la COVID19
Segunda edición
Salario básico mínimo

La escritura abre una esfera permanente de reflexión y, en esta perspectiva, el arte se instituye como parte de la vida social. En este sentido, la relevancia del trabajo literario para la configuración integral de una sociedad demanda el compromiso permanente de todos los agentes sociales para preservar y garantizar su realización y proyección. La historia permite corroborar que la tarea del/a escritor/a, en su entramado esencial, contribuye a la constitución de ciudadanía cultural a partir de la creación literaria y la interacción con la lengua.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus ha impactado socialmente de maneras insospechadas. Escritores y escritoras, que obtenían recursos económicos de su labor (en tanto prologuistas, talleristas, conferencistas, correctores, editores etc) y que por las medidas recomendadas de distanciamiento social han perdido la posibilidad de hacer actividades presenciales, padecen hoy las consecuencias. Se añade a esta situación que los escritores no están incluidos en la Ley 18.384 -Estatuto del Artista y Oficios Conexos- por lo cual carecen del acceso a los derechos y beneficios sociales.

Ante la necesidad evidente de que quienes se dedican a la actividad literaria de manera sistemática, constante y con un nivel de excelencia reconocido por sus pares, la Fundación Mario Benedetti y Casa de los Escritores del Uruguay reivindican el derecho a un ingreso básico que les permita dedicarse de lleno a esa tarea. La iniciativa puede concebirse como un primer impulso al que debería instrumentarse desde los ámbitos públicos correspondientes. Distintas organizaciones internacionales han reconocido la necesidad de implementar la creación de un ingreso básico universal para lograr la protección social que evite el deterioro en las condiciones de vida desde la perspectiva de los derechos y el bienestar.

Tomando en cuenta los aspectos referidos, la Fundación Mario Benedetti y la Casa de los Escritores del Uruguay convocan a la segunda edición del **Fondo 100 años de Mario Benedetti**, en este caso centrado en un salario mínimo para escritores y escritoras.

El monto mensual del salario mínimo per cápita será de \$15.000 y se entregará a tres autores durante tres meses. El monto en cuestión es insuficiente pero procura sentar un precedente desde la sociedad civil para una determinación que debería ser de responsabilidad estatal.

En razón de ajustarse la iniciativa a una acción cultural de carácter solidario, los integrantes del jurado actuarán de manera honoraria.

Bases

1. Podrán participar poetas y narradores/as uruguayos/as con residencia en el país que acrediten, al menos quince años de actividad literaria sostenida y al menos cuatro libros publicados de poesía o narrativa. Deberán cumplir, además, al menos dos de las tres condiciones siguientes:

- a. Haber participado en festivales, congresos, ferias o encuentros literarios.
- b. Haber obtenido distinciones en certámenes literarios a nivel nacional o internacional, (premios,

menciones dentro y fuera de frontera, etcétera).

c. Contar con artículo/s de crítica o análisis literario sobre su obra publicada.

2. El jurado ponderará tanto los méritos literarios mencionados en el punto anterior como la situación económica de los/as postulantes.

3. Se seleccionarán tres autores -dos poetas y un narrador/a- que recibirán, durante tres meses, quince mil pesos uruguayos cada mes.

4. La convocatoria está abierta desde el 14 de setiembre al 30 de noviembre de 2020.

5. La postulación se podrá realizar a través del formulario presente en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1D1KkHQ7bZVptDs7NmGTiXOjl5Wu05SiDdSxQi1e3gCw/>

6. Las decisiones del jurado tendrán carácter inapelable.

7. El jurado estará integrado por Hugo Achugar, Marcia Collazo, Ana Frega, Susana Dominzaín y Margarita Percovich.

8. Están inhibidos de participar los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Mario Benedetti y los integrantes de la Comisión Directiva y Fiscal de Casa de los Escritores del Uruguay.